



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 486 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 13 OCT. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

**VISTO:** El Informe N°1487-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por partidas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°150-2021/SIS, la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto total de **S/ 1 467 901.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al Anexo "Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Calendario Septiembre 2021", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, para el financiamiento de las Prestaciones de Salud, en el marco del Convenio, Adendas y Actas de compromiso suscritos con los Gobiernos Regionales para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 18.3, artículo 18, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N°1487-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°150-2021/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional de Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **S/ 1 467 901.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



siguiente detalle y Anexo 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°150-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera - Calendario Septiembre 2021" Anexo 02 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°150-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera - Calendario Septiembre 2021", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

## SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

**PLIEGO** : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO  
**FTE. FTO.** : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

### INGRESOS:

(En Soles)

<b>TIPO DE TRANSAC.</b> : 1	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>1 467 901.00</b>
<b>GEN. DEL INGRESO</b> : 1.4	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1 467 901.00</b>
<b>SUB GEN. DEL ING.</b> : 1.4.1	<b>DONACIONES Y TRANSF. CORRIENTES</b>	<b>1 467 901.00</b>
<b>SUB GEN. DET. ING.</b> : 1.4.1.3	<b>DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1 467 901.00</b>
<b>ESPECÍFICA DE ING.</b> : 1.4.1.3.1	<b>DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1 467 901.00</b>
<b>ECIFICA DET. ING.</b> : 1.4.1.3.1.1	<b>DEL GOBIERNO NACIONAL</b>	<b>1 467 901.00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1 467 901.00</b>
		<b>=====</b>

### EGRESOS:

(En Soles)

<b>FTE DE FTO.</b> : 4	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1 467 901.00</b>
<b>CAT. GASTO</b> : Gastos Corrientes		<b>1 467 901.00</b>
<b>TIPO TRANS.</b> : 2	<b>Gastos Presupuestarios</b>	<b>1 467 901.00</b>
<b>GEN. DE GASTO</b> : 3	<b>Bienes y Servicios</b>	<b>1 467 901.00</b>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1 467 901.00</b>
		<b>=====</b>

## ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2, de la Resolución Jefatural N°150-2021/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

## ARTÍCULO 4. REMISIÓN.

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

**ANEXO 01**

**“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°150-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera – Calendario Septiembre 2021”**

**PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**

**FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**(EN SOLES)**

	UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL
	402	403	
<b>T. TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO</b>			
1	409,156	1,058,745	1,467,901
1.4	409,156	1,058,745	1,467,901
1.4.1	409,156	1,058,745	1,467,901
1.4.1.3	409,156	1,058,745	1,467,901
1.4.1.3.1	409,156	1,058,745	1,467,901
1.4.1.3.1.1	409,156	1,058,745	1,467,901
<b>TOTAL</b>	<b>409,156</b>	<b>1,058,745</b>	<b>1,467,901</b>



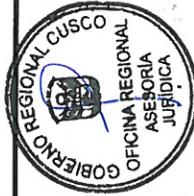
**ANEXO 02**

**“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°150-2021/SIS - Gastos - Transferencia Financiera –  
 Calendario Septiembre 2021”**

**PLIEGO** 446: GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE CUSCO  
**FTE. FTO** 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL
		402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	403 HOSPITAL LORENA	
9002	ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	212,786	278,106	490,892
3.999999	SIN PRODUCTO	212,786	278,106	490,892
	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	73,128	62,755	135,883
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	73,128	62,755	135,883
	5006372 HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	139,658	215,351	355,009
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	139,658	215,351	355,009
024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	196,370	780,639	977,009
3000365	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	35,624	53,349	88,973
	5006013 TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	35,624	53,349	88,973
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	35,624	53,349	88,973
3000366	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	31,009	220,353	251,362
	5006015 TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA	31,009	220,353	251,362
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,009	220,353	251,362
3000367	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	31,485	75,167	106,652
	5006017 TRATAMIENTO DE CÁNCER DE ESTÓMAGO	31,485	75,167	106,652
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,485	75,167	106,652
3000368	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	14,577	17,154	31,731
	5006019 TRATAMIENTO DE CÁNCER DE PROSTATA	14,577	17,154	31,731
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,577	17,154	31,731



**ANEXO 02**

**“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°150-2021/SIS - Gastos - Transferencia Financiera – Calendario Septiembre 2021”**

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE CUSCO  
 FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS		TOTAL
		402	403	
		HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL LORENA	
3000370	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE COLÓN Y RECTO QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO 5006023 TRATAMIENTO DE CÁNCER DE COLÓN Y RECTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,621	78,718	102,339
3000372	ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO 5006026 DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 5006027 TRATAMIENTO DE LEUCEMIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,621 22,475 22,475	78,718 273,126	102,339 295,601
3000373	ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO 5006028 DIAGNÓSTICO DE LINFOMA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 5006029 TRATAMIENTO DE LINFOMA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	37,579 37,579 37,579	273,126 273,126 62,772	273,126 273,126 100,351
<b>TOTAL</b>		<b>409,156</b>	<b>1,058,745</b>	<b>1,467,901</b>
<b>RESÚMEN</b>				
2.3 BIENES Y SERVICIOS		139,658	1,058,745	1,198,403
<b>TOTAL</b>		<b>409,156</b>	<b>1,058,745</b>	<b>1,467,901</b>

